

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE OCTUBRE DEL 2024

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las DIECISÉIS HORAS del día **ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 Bis, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas de cabildo:
 - Segunda sesión ordinaria de 19 de septiembre del 2024
 - Minuta de mesa de trabajo de 20 de septiembre del 2024
 - Segunda sesión extraordinaria de 11 de septiembre del 2024.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de apoyo para cisterna Rotoplas para tres familias, C. Ramona García Pérez, C. María Ysabel Ramírez Cruz, C. Verónica Curiel Díaz, de la localidad conocida como La Frontera ubicada en Tlexta.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de apoyo económico para un procedimiento quirúrgico de la C. Yveet Kalyd Muciño García.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de apoyo económico para el trabajador sindicalizado C. José Hernández Guzmán, para gastos médicos de su esposa María Martínez Curiel.
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los montos de apoyo a personal: Sindicalizados, administrativos (de confianza), de base, apoyos recurrentes y ayudas sociales.
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación del apoyo económico para el C. Jaime Israel Lucio Curiel, para solventar sus gastos durante el diplomado de Guía de Turismo, especializado en Patrimonio Cultural, acreditado por la SECTUR.
11. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista.

El Secretario General Municipal Lic. Joel Hernández Castañeda, en su carácter de moderador inicia la sesión y procede al **pase de lista**, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

Núm.	Nombre	Asistencia
1	Presidente C. Miguel Moisés González Bautista	Presente
2	Síndico C. Lorena Rodríguez Elizalde	Presente

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE OCTUBRE DEL 2024

3	Regidor C. Aarón Bautista Grados	Presente
4	Regidora C. Vicenta Islas Ensástiga	Falta Justificada
5	Regidor C. Moisés Pérez Bautista	Presente
6	Regidora C. Diana Enciso Ramírez	Presente
7	Regidora C. Sarai Hernández Urbano	Presente
8	Regidora C. Amalia Valencia Lucio	Presente
9	Regidora C. Diana Enriqueta Ávila Pérez	Presente
10	Regidor C. Víctor Hugo López Badillo	Presente
11	Regidor C. David Zarco Luna	Presente

2.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

El moderador, verifica la asistencia del total de diez integrantes del Ayuntamiento, de un total de once y **declara quórum legal**. Siendo las DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS del día ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, el moderador **declara instalada la sesión**.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

El moderador pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden de día y éste se aprueba por unanimidad de los presentes.

4.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas de cabildo:

- **Segunda sesión ordinaria de 19 de septiembre del 2024**
- **Minuta mesa de trabajo de 20 de septiembre del 2024**
- **Segunda sesión extraordinaria de 11 de septiembre del 2024.**

El moderador informa que los proyectos de las actas fueron enviados y notificados por correo electrónico a los integrantes del Ayuntamiento y una vez que se hicieron las observaciones y correcciones a las mismas, se presentan para su aprobación.

El Regidor Víctor Hugo López Badillo, le dice al Secretario General Municipal que le envió un mensaje donde le solicitó que sus participaciones se plasmen en todas y cada una de las actas de cabildo. El Secretario General comenta que sí se hicieron las modificaciones a los proyectos de actas y por otra parte; que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo únicamente se debe asentar un extracto.

La regidora Amalia Valencia Lucio solicita que se anote el sentido de lo que están diciendo para que se le dé la redacción posterior a las actas de cabildo y que se asiente la votación nominal, es decir; que se pongan los nombres de los integrantes del Ayuntamiento que votan a favor, los que votan en contra y los que se abstienen; esto por razones de transparencia y validez de las actas.

Al no haber más comentarios, el moderador somete a votación para su aprobación las actas de Cabildo correspondientes a las sesiones arriba indicadas y éstas se aprueban por unanimidad de los presentes.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción.

Sarai Hdz U.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE OCTUBRE DEL 2024

El moderador cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien comenta que el objetivo es subsidiar el Impuesto Sobre la Renta para todos los trabajadores del Municipio, para que el ingreso neto percibido se vea incrementado en los bolsillos de cada uno de los trabajadores de confianza, de base, policías y eventuales. Que el subsidio será un impacto inmediato y real a los ingresos de cada uno de los trabajadores. Es importante comentar que esta forma de pago es la misma que se practica de manera ordinaria en el Gobierno del Estado de Hidalgo, y en algunos Municipios con población mayor a los 25,000 habitantes. Este subsidio no representa un incremento al gasto de servicios personales, por lo que; no se incumple con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, este subsidio representa un gasto que está considerado en el Clasificador por Objeto del Gasto en la partida 39201 Pago de ISR dentro del capítulo 3000 Servicios generales. De lo anterior el impacto financiero se calculó sobre la plantilla y tabulador de sueldos y salarios autorizados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024.

La Regidora Amalia Valencia Lucio comenta que en una sesión le solicitaron al Presidente que les diera la proyección del presupuesto de cómo lo dejó la anterior administración, de septiembre a diciembre, qué fondos están activos, qué dinero hay; para que los regidores lo conozcan, porque es una parte que les corresponde; y que para que hagan un comparativo; porque en los siguientes puntos del orden del día, incluyen autorizaciones de ayuda social, pero desconocen si en las partidas correspondientes ya se agotó ese dinero o quieren que nuevamente se autorice; porque esta es una gran responsabilidad que los regidores tienen: el cuidar el presupuesto del erario. El Presidente comenta que no se preocupe que se le va a entregar. La Regidora le solicita que se les entregue la información con oportunidad para tener los elementos, argumentos y la responsabilidad de votar bien.

Al no haber más comentarios, el moderador pone a consideración del Cabildo la aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción; subsidios que se aprueban por unanimidad de los presentes.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de apoyo para cisterna Rotoplas para tres familias que representan: C. Ramona García Pérez, C. María Ysabel Ramírez Cruz y C. Verónica Curiel Díaz, de la localidad conocida como "La Frontera" ubicada en Tlexta.

En este punto el Regidor David Zarco Luna comenta que tiene conocimiento que en esa localidad existen más de tres familias. Sugiere que si van a dar un apoyo, que de una vez sea de manera colectiva, porque lo que falla es el suministro del agua potable del Estado de México, y donde pagan sus impuestos es en el municipio de Villa de Tezontepec, quien les proporciona el servicio por pipa; y solicita una cotización de toda la "Frontera". El regidor comenta que existen dos partes que se conocen como La Frontera, una es la que está por el acceso de la vulcanizadora y la otra es del otro lado, pasando "el pino", existen dos o tres casas más que tienen el mismo problema.

La Regidora Amalia Valencia Lucio comenta que no es de la idea de que se les apoye con el 100% del costo de las cisternas y que se analice la conveniencia de instalar cisternas de mayor capacidad para reducir costos.

El presidente propone mandar al personal del área de Desarrollo Social, a hacer un censo de las personas y viviendas que son en total, hacer tres cotizaciones de marcas diferentes y presentarlas en la próxima sesión ordinaria, para su autorización; propuesta que se aprueba por unanimidad de los presentes.

El regidor David Zarco Luna comenta que la anterior Administración firmó un convenio con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); que ésta donó unas cisternas para la parte de afuera, sólo pidieron un espacio plano, y CONAGUA manda una pipa y da el suministro cada tercer día; que este programa lo pensaron para las dos zonas de La Frontera, pero por el cambio del Gobierno Federal, ya no se concretó. Pregunta si aún está vigente y si se está llevando a cabo, porque en este caso sería bueno sumarse a ese programa, porque no se gastaría la pipa del municipio, y sólo le pone diésel a la pipa de CONAGUA. El presidente comenta que lo revisará con gusto.

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de apoyo económico para un procedimiento quirúrgico de la C. Yveet Kalyd Muciño García.

El moderador informa que la C. Yveet Kalyd Muciño García, presentó una petición de apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos), para una cirugía. Una vez que el Ayuntamiento delibera, acuerda por unanimidad de los presentes, otorgar una ayuda social de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos) a la C. Yveet Kalyd Muciño García para una cirugía.

8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de apoyo económico para el trabajador sindicalizado C. José Hernández Guzmán, para gastos médicos de su esposa María Martínez Curiel.

El moderador informa que el trabajador sindicalizado C. José Hernández Guzmán, presentó una petición de apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos), para su esposa. Una vez que el Ayuntamiento delibera, acuerda por unanimidad de los presentes, otorgar una ayuda social de \$10,000.00 (diez mil pesos) a dicho trabajador para gastos médicos de su esposa María Martínez Curiel.

9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los montos de apoyo a personal: sindicalizados, administrativos (de confianza), de base, apoyos recurrentes y ayudas sociales.

El moderador informa que en relación a la Lista de apoyos recurrentes mensuales que anteriormente se aprobó, se a modificar porque hay personas que ya no están y hay otras que pueden ingresar a la lista. Asimismo, informa que esta lista es independiente a los cincuenta mil pesos por cada mes, de octubre a diciembre, que les fueron autorizados al Presidente y al Secretario General Municipal, para nuevas ayudas sociales y que esa cantidad es independiente de la lista de apoyos recurrentes y de las prestaciones laborales que tiene el personal sindicalizado.

La Regidora Amalia Valencia Lucio propone que el Tesorero estudie la posibilidad de afiliar al personal sindicalizado al Seguro Social. El Presidente comenta que lo están platicando con el Sindicato porque su preocupación es saber qué va a pasar con los trabajadores que ya tienen tantos años trabajando, con el beneficio de los jubilados, pero que; a los trabajadores de nuevo ingreso sí les va a convenir porque va a ser bajo un nuevo esquema de atención mejor y que ambas partes, trabajadores y empleador, le conviene muchísimo.

Una vez que el Ayuntamiento delibera, acuerda por unanimidad de los presentes que los montos de apoyo para el personal sindicalizado serán de conformidad con sus Condiciones Generales de Trabajo. Para el personal administrativo de base y de confianza, será igual que para la ciudadanía, es decir; a criterio del Ayuntamiento previo análisis, discusión y en su caso aprobación que se realice de cada caso.

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del apoyo económico para el C. Jaime Israel Lucio Curiel, para solventar sus gastos durante el diplomado de Guía de Turismo, especializado en Patrimonio Cultural, acreditado por la SECTUR.

El moderador informa que el C. Jaime Israel Lucio Curiel, presentó una petición de ayuda económica de veinticinco mil pesos, para gastos que se generarán en el Diplomado de Guía de Turismo Especializado en Patrimonio Cultural, bajo la norma 08-TUR/2012 acreditada por las Secretarías de Turismo, Federal y Estatal, con duración de tres meses, con un horario de 7:00 AM a 7 PM de lunes a sábado; el cual está cursando con el objetivo de realizar acciones y actividades que aporten al desarrollo y calidad de los servicios turísticos en el municipio, así como preservar y difundir el patrimonio cultural; ya que no tiene ingresos porque pidió un permiso sin goce de sueldo en su trabajo.

El presidente comenta que la ventaja que observa es que para ser pueblo mágico se requiere contar con guías certificados y Villa de Tezontepec no cuenta con ninguno, sin embargo; que entiende que es algo que el ciudadano lo está haciendo de manera particular y éste se verá beneficiado porque tendrá su acreditación oficial, para realizar actividades turísticas y culturales, traer gente y cobrar; pero que sí es importante contar con un guía que les ayude en el camino rumbo hacia el programa de Pueblos Mágicos.

Una vez que los integrantes presentes del Ayuntamiento deliberan, acuerdan por unanimidad, que no procede otorgar ayuda económica personal alguna, por considerar principalmente que la función pública no tiene por qué financiar las actividades privada, además de que no hay garantía de que después vaya a apoyar "al municipio".

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción.

El moderador cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien comenta que se propone subsidiar el Impuesto Sobre la Renta para todos los trabajadores del Municipio, para que el ingreso neto percibido se vea incrementado en los bolsillos de cada uno de los trabajadores de confianza, de base, policías, eventuales, etc. El subsidio será un impacto inmediato y real a los ingresos de cada uno de los trabajadores. Es importante comentar que esta forma de pago es la misma que se practica de manera ordinaria en el Gobierno del Estado de Hidalgo, y en algunos Municipios con población mayor a los 25,000 habitantes. Este subsidio no representa un incremento al gasto de servicios personales, por lo que; no se incumple a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, este subsidio representa un gasto que está considerado en el Clasificador por Objeto del Gasto en la partida 392001 Pago de ISR dentro del capítulo 3000 Servicios generales. De lo anterior el impacto financiero se calculó sobre la plantilla

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE OCTUBRE DEL 2024

y tabulador de sueldos y salarios autorizados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024.

A continuación, el moderador pone a consideración del Cabildo la aprobación del subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de todos los trabajadores e integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, en las siguientes prestaciones: sueldos, prima vacacional, prima dominical, dietas, compensación, aguinaldo o en cualquier otra percepción; subsidios que se aprueban por unanimidad de los presentes.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de apoyo para cisterna Rotoplas para tres familias, C. Ramona García Pérez, C. María Ysabel Ramírez Cruz, C. Verónica Curiel Díaz, de la localidad conocida como La Frontera ubicada en Tlepxa.

El Regidor David Zarco Luna manifiesta que su abstención fue por la forma de la elección que no fue conforme a la ley y lo vincula con la Administración saliente y hay un vínculo muy cercano con el presidente.

La Regidora Diana Enriqueta Ávila Pérez, manifiesta que es una excelente persona que le reconoce su trayectoria como profesional, sólo que se abstiene por no haber más candidatos.

La Regidora Amalia Valencia Prieto, manifiesta que la duda que tiene es la vinculación con la Administración pasada, que si la doctora Elsa Dolores Vázquez González lo propone, ya que hay demasiadas obras inconclusas y el recién nombrado titular del Órgano Interno de Control no vaya a ser neutral objetivo e imparcial en su trabajo. También manifiesta que la designación debe ser por mayoría calificada.

La Síndico Lorena Rodríguez Elizalde, comenta que en base a la reforma del Artículo 105 Quinquies del Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de fecha 19 de agosto del 2024, se queda por mayoría de votos, ya no es por mayoría calificada.

10.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL 2024, el moderador clausura la sesión.

A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ
ELIZALDE

SÍNDICO MUNICIPAL

C. LORENA RODRÍGUEZ BAUTISTA.

REGIDORAS Y REGIDORES



C. AARÓN BAUTISTA GRADOS



C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA



C. MOISES PEREZ BAUTISTA



C. DIANA ENCISO RAMÍREZ

Sarai Hdz. U.

C. SARAI HERNÁNDEZ URBANO



C. AMALIA VALENCIA LUCIO



C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ



C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ BADILLO



C. DAVID ZARCO LUNA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

